

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 082 -
2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

RESPUESTA 1. OBSERVACIONES

Abril 22 de 2014

ING ALVARO ANDRES AZUERO M
INGERCONSULTA SAS

OBSERVACION 1 y 2.

- 1. Se solicita experiencia en caminos o vías o senderos peatonales. Quisiera saber si la experiencia en vías y caminos se acepta vías vehiculares o caminos vehiculares.*
- 2. Si con un solo contrato se cumple la experiencia, es aceptable?*

RESPUESTA 1 y 2. FONTUR, señala que de acuerdo con los lineamientos recibidos del Viceministerio de Turismo, el cual es un insumo base para la formulación del presente proceso, una vez verificado por FONTUR se aceptaron las condiciones de experiencia establecidas en el mencionado documento, teniendo en cuenta el tipo de proyecto a desarrollar. Por lo anterior, no se modificarán las condiciones solicitadas en el proceso de invitación.

INGVICOL S.A.S.

OBSERVACION 3 y 4.

- 3. Para el cargo de director de interventoría, solicitamos se acepte la experiencia en vías de cualquier tipo y no solamente en piedra; lo anterior teniendo en cuenta que esto limita bastante la participación y la construcción de una vía sea en el material que sea tiene actividades semejantes.*
- 4. Solicitamos aceptar para el cargo de DIRECTOR profesionales de ingeniería civil, sin el postgrado en patrimonio, lo anterior teniendo en cuenta que este último es un requisito de difícil cumplimiento, teniendo en cuenta que no existen gran número de profesionales que cumplan el perfil como esta en estos momentos en el pliego.*

RESPUESTA 3. FONTUR, señala que la presente invitación desarrollará la interventoría al proyecto de la construcción y recuperación de aproximadamente 19,5 Km de caminos de tradición histórica, los cuales son de uso peatonal y en su totalidad en piedra, por lo tanto no se modificarán las condiciones de experiencia adicional a la mínima solicitada en el proceso de invitación

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 082 -
2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

RESPUESTA 1. OBSERVACIONES

Abril 22 de 2014

RESPUESTA 4. FONTUR, Señala que el equipo de trabajo clave solicitado se ajustara mediante adenda.

OBSERVACIÓN 5. Entendemos que para empresas constituidas antes de los tres últimos años es válida la experiencia acreditada por sus accionistas, para ello se acredita mediante certificación emitida por el contador y representante legal. ¿Es correcto nuestro entender?

RESPUESTA 5. FONTUR, señala que los integrantes de la empresa, y que se indican como socios deben adjuntar la certificación de experiencia en la cual se verifique el cumplimiento de lo requerido en la invitación.

JAIRO E. GONZÁLEZ SOTELO
JOYCO S.A.S.

OBSERVACION 6. *Por medio de la presente solicitamos modificación al requerimiento de formación académica para el cargo de director de interventoría numeral 4.2.2, respecto a aceptar Ingeniero civil con especialización en vías, teniendo en cuenta que le proyecto a desarrollar trata de una vía.*

RESPUESTA 6. FONTUR, Señala que el equipo de trabajo clave solicitado se ajustara mediante adenda.

ING LEONEL FAJARDO

OBSERVACION 7. *Con relación al proceso del asunto, me permito solicitarle por favor nos indique, en que parte de las reglas podemos encontrar las condiciones de la póliza de seriedad de la oferta, ni la aseguradora, ni nosotros hemos podido encontrar estas condiciones.*

RESPUESTA 7. FONTUR señala que de acuerdo con el valor de la invitación, no se requiere garantía de seriedad de la propuesta.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 082 -
2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

RESPUESTA 1. OBSERVACIONES

Abril 22 de 2014

JULIÁN DAVID VANEGAS
DPC INGENIEROS S.A.S

OBSERVACIÓN 8. Revisados los documentos publicados en la invitación en referencia solicitamos amablemente información clara y oportuna en relación con la garantía de seriedad de la oferta toda vez que en la página 32 del las reglas de participación / condiciones particulares falta el numeral 4.1.8., por lo que presumimos un error involuntario al momento de general el documento. Por lo anterior, solicitamos informarnos si aplica este requisito o no, para lo cual esperamos las modificaciones de la entidad mediante la respectiva adenda donde solicite la garantía de seriedad

RESPUESTA 8. FONTUR señala que de acuerdo con el valor de la invitación, no se requiere garantía de seriedad de la propuesta.

OBSERVACION 9 y 10.

Así mismo solicitamos a la entidad informarnos si nuestra apreciación es correcta en referencia con la experiencia del proponente.

Cuyos objetos sean interventoría de:

CONTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE CAMINOS O VÍAS O SENDEROS PEATONALES.

O,

CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE PUENTES METÁLICOS PEATONALES VEHICULARES.

Es decir que puedo acreditar interventoría en andes o ceras peatonales y/o puentes peatonales y/o puentes vehiculares y/o senderos peatonales en espacio público.

De igual forma solicitamos amablemente a la entidad a la entidad la prórroga del proceso hasta tanto se emita respuesta.

RESPUESTA 9. FONTUR, Señala que dentro de las vías de circulación peatonal, se encuentran: (calle, aceras, senderos, andenes, caminos y cualquier otro tipo de superficie de dominio público

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 082 -
2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

RESPUESTA 1. OBSERVACIONES

Abril 22 de 2014

destinado al tránsito de peatones). La experiencia general se ajustará mediante adenda de la siguiente manera:

4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años anteriores al cierre del presente proceso, y cuyos objetos sean interventoría de:

CONTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE CAMINOS O VÍAS O SENDEROS PEATONALES.

o,

CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE PUENTES METÁLICOS PEATONALES O VEHICULARES.

RESPUESTA 10. FONTUR, Señala que amplió el plazo para el cierre y entrega de propuestas hasta el 25 de abril del presente año.

JOHANA L. CACHAY
FGCS INGENIEROS

OBSERVACIÓN 11. En el DECRETO 1510 de 2013 en su ARTÍCULO 9 INFORMACIÓN PARA INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN, en su apartado 2 e) se indica que “Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”, por lo que solicitamos en aras de la posibilidad de participación un mayor número de postores se incluyan dichos en el Pliego de condiciones.

RESPUESTA 11. FONTUR señala que el régimen de contratación del presente proceso es de derecho privado, regulado por normas civiles y comerciales, por lo tanto no es aplicable la norma que indica el proponente. No obstante lo anterior, se considera procedente teniendo en cuenta las normas comerciales que “En caso que el proponente sea una persona jurídica creada tres (3) años antes de la fecha de cierre del presente procesos de selección, el proponente puede acreditar la

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 082 - 2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

RESPUESTA 1. OBSERVACIONES

Abril 22 de 2014

experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, la cual debe dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de esta invitación”, el ajuste se realizará mediante adenda.

RGM INGENIEROS CONSULTORES

OBSERVACIÓN 12. De acuerdo con el DECRETO 734 de 2012 en su ARTÍCULO 2.2.7. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se indica que: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica, aspecto que se ratifica en el DECRETO 1510 de 2013 en su ARTÍCULO 9 INFORMACIÓN PARA INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN, en su apartado 2 e: *Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.* Es por ello que solicitamos se incluya este aspecto en el Pliego para así poder acreditar la experiencia de este modo, y poder participar en el proceso ya que estamos muy interesados. También solicitamos se retrase la fecha de presentación del proceso para poder preparar toda la documentación apropiadamente.

RESPUESTA 12. FONTUR señala que el régimen de contratación del presente proceso es de derecho privado, regulado por normas civiles y comerciales, por lo tanto no es aplicable la norma que indica el proponente. No obstante lo anterior, se considera procedente teniendo en cuenta las normas comerciales que “En caso que el proponente sea una persona jurídica creada tres (3) años antes de la fecha de cierre del presente procesos de selección, el proponente puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, la cual debe dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de esta invitación”, el ajuste se realizará mediante adenda.

ING. ALVARO VERGARA GONGORA

OBSERVACION 13. *Con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, por medio de la presente me permito solicitar sea habilitado para el cargo de director de interventoría el perfil de ARQUITECTO con especialización en espacio público, teniendo en cuenta el tipo de trabajo que se va a emplear.*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 082 -
2014

CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE COLGANTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES QUE INCLUYEN PRELIMINARES, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ESTRUCTURA DE PUENTE Y CAMINOS, SEÑALIZACIÓN, EXCAVACIONES, APOYO DE TORRES Y MACIZOS, CON EL FIN DE ADELANTAR LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS CON TRADICIÓN HISTÓRICA Y COMERCIAL “CAMINOS DE LENGERKE”

RESPUESTA 1. OBSERVACIONES

Abril 22 de 2014

RESPUESTA 13. FONTUR, Señala que el equipo de trabajo clave solicitado se ajustara mediante adenda.

LEONEL FAJARDO S.

OBSERVACION 14 y 15.

Con relación al proceso del asunto me permito presentar las siguientes observaciones:

9.- El presupuesto previsto por Ustedes no alcanza para cubrir los gastos.

RESPUESTA 14. FONTUR, Señala que de acuerdo con los lineamientos y costeos recibidos del Viceministerio de Turismo, el cual es un insumo base para la formulación del presente proceso, FONTUR aceptó los valores asignados en el mencionado documento, teniendo en cuenta el tipo de proyecto a desarrollar. Por lo anterior, no se modificarán las condiciones solicitadas en el proceso de invitación.

10.- Considero MUY excluyente la exigencia del Director de la Interventoría; primero porque se limita a u Arquitecto y segundo porque un Arquitecto con esa especialización y con esa experiencia no creo que haya dos en Colombia; además porque los Arquitectos NO estudian ni para hacer vías, ni para hacer puentes.

Por eso solicito se amplíe el perfil a Ingeniero civil y se elimine la especialización en Patrimonio.

RESPUESTA 15. FONTUR, Señala que el equipo de trabajo clave solicitado se ajustara mediante adenda.

Comité de Evaluación - FONTUR